INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	8 de noviembre de 2024	Número de contrato:	CD-45-2024-0303
Nombres y apellidos del contratista:	**GIANNINNA MARIA CAMERANO VELASQUEZ**		
Fecha de inicio contrato:	7/02/2024	Fecha de finalización contrato:	6/12/2024
Valor total del contrato	$70.000.000	Valor a cobrar en este mes	$7.000.000
Período del informe:	Informe del 7 de octubre al 6 de noviembre de 2024.	Informe número:	**9**
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
• Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo con los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendados y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados.	Durante este noveno período me fueron entregados para estudio jurídico, los expedientes que se relacionan a continuación; con la finalidad de determinar la viabilidad de la solicitud de pago de sentencia realizada por el peticionario, de acuerdo con la orden judicial establecida por el juez de conocimiento. Igualmente proyecté todas las solicitudes de documentos necesarias para el trámite correspondiente, requerimientos a otras entidades, reiteración de documentos, respuestas de derechos de petición asignadas, así como el oficio para ser remitido a la Secretaría de Hacienda o Gestión Humana, mediante el cual se efectúa un recuento guía para que esa secretaría pueda cumplir con la orden judicial. **EXPEDIENTE CON RADICADO No. 08-001-33-33-01-2022-00293-00** Culminando con el trámite de cumplimiento de sentencia a favor del señor Fernando Altamar Peña, elaboré el oficio con radicado No. QUILLA-24-184208, dirigido a la Secretaría Distrital de Educación, informándoles del traslado íntegro del expediente por ser la dependencia competente para continuar con el trámite respectivo. Por lo anterior, proyecté el oficio radicado No. QUILLA-24-

	186059, comunicándole al apoderado judicial de la demandante el trámite realizado. El oficio fue enviado exitosamente por correo certificado. **EXPEDIENTE CON RADICADO No. 08001-31-05-011-2019-00079-00** Una vez me fue asignada la solicitud de cumplimiento de sentencia a favor del señor Nicolas Chávez, la cual fue presentada por la apoderada judicial ante esta dependencia, elaboré el oficio con radicado QUILLA-24-213492 del 1 de noviembre de 2024, solicitándole los documentos requeridos para poder estudiar la viabilidad del trámite administrativo. El oficio fue enviado por correo certificado al destinatario. **EXPEDIENTE CON RADICADO No. 08001-33-33-004-2020-00063-00** Dentro del trámite de cumplimiento de sentencia a favor de la señora Luzmenis Mora Castrillo, proyecté la Resolución No. 0054 de 2024, por medio de la cual se decreta el desistimiento tácito de una actuación administración y se ordena el archivo. En este orden de ideas, elaboré el oficio con radicado QUILLA-24-205790 del 23 de octubre de 2024, consistente en la citación para notificación personal de la resolución dirigido al apoderado judicial de la demandante. **EXPEDIENTE CON RADICADO No. 08-001-31-05-008-2018-00143-00** Asignada la solicitud de cumplimiento de sentencia a favor del señor Daniel Reyes Botett, elaboré el oficio radicado QUILLA-24-206431 del 24 de octubre de 2024, trasladando la petición a la Dirección Distrital de Liquidaciones por ser este el ente competente para realizar este trámite administrativo. Asimismo, elaboré el oficio con radicado QUILLA-24-206947 del 24 de octubre de 2024, comunicándole al apoderado judicial del demandante. • Todos los expedientes se encuentran actualizados en la plataforma Lupa Jurídica, en la cual cargué todos los oficios elaborados en cada uno de ellos.

	• Todos los documentos fueron manejados de manera responsable y regresados para su correspondiente archivo.
• Asistir puntualmente a las reuniones que se convoque	Los días 8, 17 y 25 de octubre de 2024 asistí puntualmente, a las reuniones convocadas por nuestra coordinadora; que se desarrollaron presencialmente en las instalaciones de la Secretaría Jurídica Distrital; en las que se trataron los temas de Estudio de Sentencias de la Contraloría Distrital, Actualización de Conceptos y Estudio de Normatividad, respectivamente.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en el correo electrónico de la coordinación de cumplimiento de sentencias judiciales: naristizabal@barranquilla.gov.co y el archivo drive creado para tal fin por la coordinación.

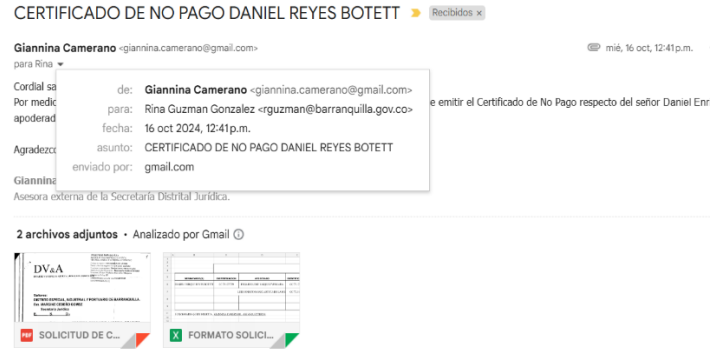
En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo.

Cordialmente,



GIANNINNA MARIA CAMERANO VELASQUEZ
C.C. 55.313.741 de Barranquilla.

ANEXOS



CERTIFICADO DE NO PAGO DANIEL REYES BOTETT

Recibidos ×

Giannina Camerano <giannina.camerano@gmail.com> mié, 16 oct, 12:41 p.m.

para Rina

Cordial sa
Por medio
apoderad
Agradezco

de: **Giannina Camerano** <giannina.camerano@gmail.com>
para: Rina Guzman Gonzalez <rguzman@barranquilla.gov.co>
fecha: 16 oct 2024, 12:41 p.m.
asunto: CERTIFICADO DE NO PAGO DANIEL REYES BOTETT
enviado por: gmail.com

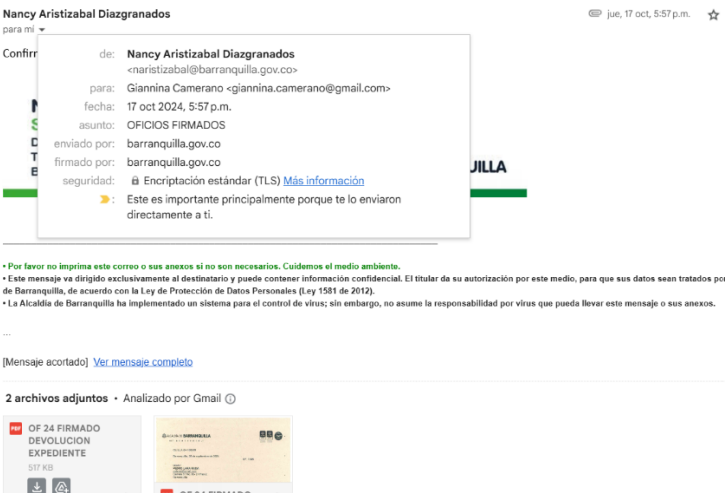
e emitir el Certificado de No Pago respecto del señor Daniel Enr

Giannina
Asesora externa de la Secretaría Distrital Jurídica.

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

SOLICITUD DE C...

FORMATO SOLICI...



Nancy Aristizabal Diazgranados jue, 17 oct, 5:57 p.m.

para mí

Confirr

de: **Nancy Aristizabal Diazgranados** <naristizabal@barranquilla.gov.co>
para: Giannina Camerano <giannina.camerano@gmail.com>
fecha: 17 oct 2024, 5:57 p.m.
asunto: OFICIOS FIRMADOS
enviado por: barranquilla.gov.co
firmado por: barranquilla.gov.co
seguridad: Encriptación estándar (TLS) Más información
: Este es importante principalmente porque te lo enviaron directamente a ti.

UILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por
de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

...

[Mensaje acortado] Ver mensaje completo

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

OF 24 FIRMADO DEVOLUCION EXPEDIENTE
517 KB



Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A S certifica que ha realizado por encargo de **ALCALDIA DISTRITAL BARRANQUILLA** identificado(a) con **NIT 890102018** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Identificador del envío:	32504
Remitente:	ALCALDIA DISTRITAL BARRANQUILLA - barranquilla@barranquilla.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	pelarad@gmail.com - pelarad
Asunto:	RV: SOLICITUD DE CORREO CERTIFICADO (FERNANDO ALTAMAR)
Fecha envío:	2024-10-18 10:08
Documento adjunto:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envio de la notificacion	**Fecha: 2024/10/18** **Hora: 10:11:47**	**Tiempo de firmado:** Oct 18 15:11:47 2024 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando

SOLICITUD DE CORREO CERTIFICADO (FERNANDO ALTAMAR)

Giannina Camerano <giannina.camerano@gmail.com> vie, 18 oct, 7:42 a.m.
para correo

Cordial salu
Adjunto al p

Doctor **PED**
Dirección: C

Agradezco

Giannina Camerano
Asesora externa de la Secretaría Jurídica Distrital.

de: **Giannina Camerano** <giannina.camerano@gmail.com>
para: correo certificado <correocertificado@barranquilla.gov.co>
fecha: 18 oct 2024, 7:42 a.m.
asunto: SOLICITUD DE CORREO CERTIFICADO (FERNANDO ALTAMAR)
enviado por: gmail.com

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

OF 24 FIRMADO COMUNICACION TRASLADO FERNANDO
266 KB

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

QUILLA-24-205790

Barranquilla, 23 de octubre de 2024

OF.1486

Doctor
JAIME ENRIQUE PAEZ HERRERA
jaimepaezherrera@hotmail.com
Carrera 54 No. 68 -196 Oficina 221 Edificio Prado Office Center.
Barranquilla – Atlántico.

Asunto: Citación para notificación personal de la resolución 0054 de 2024.

Cordial saludo,

Mediante el presente se le comunica que este Despacho decretó el desistimiento tácito y archivo respecto de su solicitud de cumplimiento de sentencia a favor de la señora Luzmenis Mora Castrillo, por medio de **Resolución No. 0054 de 20 de septiembre de 2024**; por tal motivo sírvase comparecer a esta Secretaría Jurídica de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, ubicada en la calle 34 N°43-31 piso 8, con el objeto de notificarle la decisión mencionada, si se actúa a través de apoderado deberá aportar el respectivo poder.

Para llevar a cabo dicha diligencia se le concede un término de cinco (05) días hábiles contados a partir del recibo de la presente citación, vencido este término sin que se hubiese podido realizar la NOTIFICACION PERSONAL, se procederá a

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A S certifica que ha realizado por encargo de **ALCALDIA DISTRITAL BARRANQUILLA** identificado(a) con **NIT 890102018** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Identificador del envio:	35836
Remitente:	ALCALDIA DISTRITAL BARRANQUILLA - barranquilla@barranquilla.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	jaimepaezherrera@hotmail.com - jaimepaezherrera
Asunto:	RV: SOLICITUD CORREO CERTIFICADO (LUZMENIS MORA)
Fecha envio:	2024-11-01 16:41
Documento adjunto:	Si
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envio de la notificacion	**Fecha:** 2024/11/01 **Hora:** 16:44:22	**Tiempo de firmado:** Nov 1 21:44:22 2024 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información [illegible] bajo control del iniciador o de la per[illegible] el mensaje de datos en nombre de e[illegible] **23 Ley 527 de 1999.**

Página 1 / 3

Fallo de sentencia | Liquidación de sentencia | Pago de Sentencia | Fallos del proceso | Actuaciones | **Tramite Administrativo**

Despacho	Radicado	Demandante	Demandado	Apoderado Entidad
ADM ADMO 004 BARRANQUILLA	00063/2020	LUZMENIS MORA CASTRILLO	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIA PORTUARIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTROS	CARLOS ARTURO PADILLA

Tipo de tramite -Seleccionar-

Seleccione el documento del tramite Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados

Fecha dd/mm/aaaa

Documentos en formato pdf o imagen

TRAMITE	FECHA	USUARIO DE GRABACIÓN	DOC
Comunicación al apoderado de cumplimiento/traslado por competencia	2024-10-23	gcamerano	
Reiteración de documentos	2024-06-20	gcamerano	
Certificación de no pago	2024-03-19	gcamerano	
Solicitud de documentos	2024-03-13	gcamerano	
Concepto favorable de pago	2024-03-13	gcamerano	
Solicitud inicial	2024-02-20	gcamerano	

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

SECRETARÍA JURIDICA D.E.I.P DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0054 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA UN DESISTIMIENTO TÁCITO DE UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA Y SE ORDENA EL ARCHIVO.

La Secretaría Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en ejercicio de sus atribuciones y en especial las conferidas mediante el Decreto Acordal 0801 de 2020, el Decreto Distrital No. 0407 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Distrital No. 0407 de 2016 establece que el "*procedimiento para el cumplimiento de sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones a cargo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla*" y señala que es competencia de la Secretaría Jurídica, conocer de los trámites de cumplimiento de las sentencias judiciales, los laudos arbitrales y las conciliaciones, con el fin de determinar la procedencia de dichos cumplimientos.

Que, ante la Secretaría Jurídica de Barranquilla fue presentada el día 20 de febrero de 2024, a través del correo autorizado notijudiciales@barranquilla.gov.co, una solicitud de cumplimiento de sentencia judicial presentada por el abogado **JAIME ENRIQUE PAEZ HERRERA**, actuando en calidad de apoderado de la señora

SOLICITUD DE CORREO CERTIFICADO (NICOLAS CHAVEZ)

Giannina Camerano <giannina.camerano@gmail.com>
para correo

Cordial saludo, adjunto al presente mensaje envío documento para ser remitido a:

Doctora
MICHELLE AGAMEZ GOMEZ, correo electrónico: michelleagamez@gmail.com

Gracias por su colaboración,

Giannina Camerano
Asesora externa de la secretaría distrital jurídica.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



OF 24 FIRMADO S...

Fallo de sentencia | Liquidación de sentencia | Pago de Sentencia | Fallos del proceso | Actuaciones | **Tramite Administrativo**

Despacho	Radicado	Demandante	Demandado	Apoderado Entidad
CIRCUITO LAB 011 BARRANQUILLA	00079/2019	NICOLAS JAIR CHAVEZ MERIÑO	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P)	CHARLES CHAPMA

Tipo de tramite: Solicitud de documentos

Seleccione el documento del tramite: Seleccionar archivo | OF 24 FIRMADO S...EZ-GIANNY (2).pdf

Fecha: 01/11/2024

Documentos en formato pdf o imagen

TRAMITE	FECHA	USUARIO DE GRABACIÓN	DOC	ACCIÓN
Solicitud de documentos	2024-11-01	gcamerano		

OFICIOS FIRMADOS Y RESOLUCION DE ARCHIVO

Recibidos ×

Nancy Aristizabal Diazgranados
para mí, Erika

vie, 1 nov, 4:20 p.m. (hace 6 días)

Nancy Patricia Aristizábal Diaz Granados
SECRETARIA JURIDICA
Dirección Calle 34 No 43-31
Teléfono 3399351
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

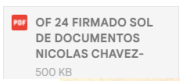
• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tra de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus a

...

[Mensaje acortado] Ver mensaje completo

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

OF 24 FIRMADO SOL DE DOCUMENTOS NICOLAS CHAVEZ-
500 KB





ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

QUILLA-24-213492

Barranquilla, 1 de noviembre de 2024

OF. 1545

Doctora
MICHELLE AGAMEZ GOMEZ
michelleagamez@gmail.com
Barranquilla.

Asunto: Solicitud de documentos para trámite de cumplimiento de sentencia.
Demandante: Nicolas Jair Chávez Meriño.
Demandado: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
Acción: Ordinario Laboral.
Radicado: 08001-31-05-011-2019-000079-00

Cordial saludo,

En virtud de su solicitud de cumplimiento de sentencia recibida en esta Secretaría con radicado EXT-QUILLA-24-155397 el día 29 de octubre de 2024, le informo que, una vez revisados los documentos aportados por usted, actuando en su condición de apoderado judicial del señor Nicolas Jair Chávez Meriño, se observó que estos se encuentran incompletos, razón por la cual, lo requerimos para que aporte la totalidad de los requisitos indispensables para proceder al trámite respectivo.

Por lo anterior, se requiere que allegue a esta dependencia, lo relacionado a continuación:

1. Original del poder para actuar dirigido a la Alcaldía de Barranquilla.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del señor Chávez Meriño.
3. Copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional de usted.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

CÓDIGO: MA-GH-F-013

Formato Asistencia Eventos Internos

Fecha: Octubre 17 24	**Hora:** 10:00 AM	**Intensidad horaria:** 2 HORAS	
Tipo evento: ☐ Capacitación ☒ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual:		**Tema:** Cumplimiento de Sentencias	
Objetivo: Actualización de Conceptos		**Facilitador:** Nancy Aristizábal	

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Natalia Munoz Mendoza	1140813768	Adultos	Contratista	nmunoz@barranquilla.gov.co	
2	Ibon Isabel Cuadro R	1044390648	Adultos	Contratista		
3	Giannina Camerano	5531374	Jurídica	Contratista	giannina.camerano@gmail.com	
4	Jose A. Mejia	8726824	Jurídica	Contratista		
5	Ingrid Castillo Romero	22591469	Jurídica	Contratista		
6	Guillermina Torres R	32670457	Jurídica	Contratista		
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

CÓDIGO: MA-GH-F-013

Formato Asistencia Eventos Internos

Fecha: Octubre 8 24	**Hora:** 2:00 PM.	**Intensidad horaria:** 2 Horas	
Tipo evento: ☒ Capacitación ☐ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual:		**Tema:** Cumplimiento de Sentencias	
Objetivo: Estudio Sentencias de Contraloría		**Facilitador:** Nancy Aristizábal	

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Ibon Cuadro Rivera	1044390648	Jurídica	Contratista		
2	Giannina Camerano	5531374	Jurídica	Contratista	giannina.camerano@gmail.com	
3	Jose A. Mejia	8726824	Jurídica	Contratista		
4	Ingrid Castillo Romero	22591469	Jurídica	Contratista		
5	Guillermina Torres R	32670457	Jurídica	Contratista		
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

CÓDIGO: MA-GH-F-013

Formato Asistencia Eventos Internos

Fecha: Octubre 25 24	**Hora:** 10:00 AM	**Intensidad horaria:** 2 Horas	
Tipo evento: ☐ Capacitación ☒ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual:		**Tema:** Cumplimiento de Sentencia	
Objetivo: Estudio Normatividad		**Facilitador:** Nancy Aristizabal	

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Ibon Cuadro Rivera	1044390648	Jurídica	Contratista		
2	Giannina Camerano	5531374	Jurídica	Asesora externa	giannina.camerano@gmail.com	
3	Jose A. Mejia	8726824	Jurídica	Contratista		
4	Ingrid Castillo Romero	22591469	Jurídica	Contratista		
5	Guillermina Torres R	32670457	Jurídica	contratista		
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						